

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

SECCIÓN TERCERA. EJECUTORIAS

*Edicto*

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección Tercera se sigue rollo de Sala 21/1988, del Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid, contra don José Espasandín Espasandín, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien que luego se relaciona, embargado al condenado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.393.471 pesetas; cuyo remte tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Sección, sita en la calle Cartagena, número 83, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de mayo de 1996, a las once horas, y por el tipo de tasación. En segunda subasta, el día 7 de junio de 1996, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera. En tercera subasta, el día 28 de junio de 1996, a las once horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que la subasta se celebrará de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán en la Secretaría de esta Sección Tercera.

Bien que se saca subasta

Un inmueble anotado en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, en el tomo 124, folio 191, calle Ruiz, número 19, piso tercero izquierda.

Asimismo, por este edicto se le notifica al condenado.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1996.—El Presidente, Félix Alfonso Guevara Marcos.—19.846-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 372/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, en representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Adolfo Carballo Albarrán y doña María Luisa Luna Martín, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por el Banco Central Hispanoamericano.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 12.337.091 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de junio de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.337.091 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Sito en Alcalá de Henares (Madrid), avenida de Madrid, 10, 6.º izquierda: Piso sexto izquierdo, situado en la planta sexta de la casa número 10, antes 4, que tiene su entrada por la calle particular, sin nombre, a la que se accede por la avenida de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Alcalá de Henares al folio 19 del tomo 3.165, finca 1.063, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Alcalá de Henares a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.617-3.

ALCORCON

*Edicto*

Doña Sandra González de Lara, Juez de Alcorcón,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús García Letrado, contra la finca propiedad de don Manuel Montañés Riesco y doña María Dolores Garvía, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 22 de mayo, a las once horas, por el tipo de 8.700.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 19 de junio, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiere la adjudicación en forma el día 10 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, en la oficina de la calle Mayor, esquina calle Fuenlabrada, expediente 2353 0000 18 0134 95. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Octava.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

**Novena.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

**Décima.**—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda derecha-izquierda, según se sube por la escalera del piso décimo de la casa número 4 del bloque H-9, del parque Ondarreta, con acceso por calle actualmente sin nombre, hoy Olímpico Aurelio García, número 12, en término municipal de Alcorcón.

Ocupa una superficie útil aproximada de 65 metros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tintero.

**Linda:** Derecha, entrando, con la vivienda derecha de igual piso; izquierda, entrando con casa de este bloque y patio interior; fondo, con terreno destinado a zonas verdes ajardinadas y zonas viales de uso público y de uso privativo, y frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor y patio interior.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 5 de marzo de 1996.—La Juez, Sandra González de Lara.—El Secretario.—19.704-3.

#### ALCOY

##### Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 80/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Consuman, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 5.025.606 pesetas de capital y 915.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien hipotecado que luego se describirá, señalándose a tal efecto el día 30 de septiembre de 1996, a las trece horas, en la Sección Civil de este Juzgado, bajo las siguientes:

#### Condiciones

**Primera.**—El tipo de subasta es de 6.700.000 pesetas, fijado en la escritura pública de préstamo hipotecario.

**Segunda.**—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 1 de Alcoy, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

**Tercera.**—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Para el caso de que no concurren postores a la primera subasta, se señalan los días 24 de octubre de 1996 y 19 de noviembre de 1996, a las mismas hora y lugar, para la celebración de la segunda, y, en su caso, tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de su valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

**Sexta.**—Entiéndase el presente edicto como notificación del señalamiento de las subastas a los ejecutados o actuales poseedores de los inmuebles hipotecados, caso de no poderse practicar dicha notificación en la forma ordinaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Componente 4. Local comercial en planta baja del edificio sito en la ciudad de Alcoy, calle de San Vicente, señalado con el número 27, con chaflán a la carretera del Molinar, señalado con el número 1. Tiene una superficie útil de 50 metros y 22 decímetros cuadrados, y construida sin incluir la parte proporcional en los elementos comunes de 62 metros y 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 1.075, libro 731, folio 169, finca número 32.572, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta en 6.700.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 1 de marzo de 1996.—La Juez, María Fernández Conde.—El Secretario.—19.494.

#### ALCOY

##### Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 238/1993, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Naviso, Sociedad Anónima», y «Nyas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 10.500.000 pesetas en concepto de principal, más otras 1.159.375 pesetas de intereses vencidos y otras 2.500.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Urbana. Solar situado en el polígono industrial «Cotes Baixes», del término municipal de Alcoy, partido del mismo nombre, calle G, señalada con el número 9. Su superficie es de 2.223 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 1.025, libro 690, folio 1, finca 26.761, inscripción novena. Ha sido valorada en 20.297.550 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de julio de 1996, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

**Primero.**—El tipo de la subasta es el del valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinto.**—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

**Sexto.**—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Séptimo.**—Asimismo, y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 26 de septiembre de 1996 y 28 de octubre de 1996, en los mismos lugar y hora, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 19 de febrero de 1996.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—El Secretario judicial.—19.781.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Begoña García Meléndez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 228/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Liberto, Sociedad Limitada», por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por el término de

veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de mayo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 10 de junio de 1996 y 8 de julio de 1996, respectivamente, en el mismo lugar y hora de las diez cuarenta y cinco; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al demandado para el caso de no poder ser practicada dicha diligencia de forma personal.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D, situada en el primer piso alto, con fachada a la calle Jesús Álvarez y a la vía pública aún sin nombre. Tiene su acceso por una puerta señalada con el número 4, recayente al rellano de su planta. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, armarios de pared, baño, aseo, cocina y galería con lavadero. Ocupa una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Lindante entrando por su puerta que recae a la escalera; frente, con rellano de la escalera y con la vivienda tipo E de su misma planta; derecha, con la calle Jesús Álvarez; izquierda, con la vivienda tipo C de su misma planta, y fondo, con la citada vía pública aún sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.560, libro 517 de Alzira, folio 145, finca número 43.803, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 6.087.500 pesetas.

Dado en Alzira a 5 de marzo de 1996.—La Juez, Begoña García Menéndez.—La Secretaria.—19.559.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

311/1995, instados por «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Domingo Llaó, contra don José María Fuentes Martos y doña María Cinta Lleixa Guimerá, con domicilio en calle San Sebastián, 54, de Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de mayo de 1996.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de junio de 1996.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, y a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Unico lote: Casa situada en Amposta, calle San Sebastián, número 54, consta de planta baja y dos pisos, ocupa una superficie de 25 palmos de frente, por 60 de fondo, o sea, 60 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, de José Also; izquierda, de Juan Beltri y detrás de José Pons. Inscrita en Amposta 1, tomo 3.104, libro 280, folio 102, finca 2.752. Tasada, a efectos de subasta, en 8.170.000 pesetas.

Dado en Amposta a 16 de febrero de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—19.693-3.

#### AVILA

##### Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando López del Barrio, contra «Compañía Mercantil Proralsa, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días de la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, Avila, por primera vez el próximo día 15 de mayo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.250.000

y 16.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de junio de 1996, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades antes mencionadas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Finca número 1. Local sin distribuir, situado en la planta semisótano, señalado a efectos de identificación con el número 1, integrado en la casa, en el casco urbano y término de Navaluenga, al sitio de Huertos del Pueblo, en la carretera de Burgohondo a Venta de Tablada sin número, por cuya carretera tiene su portal de entrada y acceso a través de terreno común intermedio de 100 metros cuadrados aproximadamente. Ocupa la totalidad de esta planta semisótano y mide una superficie construida aproximada de 469 metros cuadrados. Tiene entradas: a) por la fachada y entrada principal de la casa a la carretera de Burgohondo a Venta de Tablada, mediante terreno aún intermedio, a través de rampa de acceso; y b) otra entrada por la parte del fondo o espaldá, a través del terreno unido a esta planta de semisótano que seguidamente se dirá.

Anejo. Esta planta semisótano tiene como anejo una porción de terreno de 200 metros cuadrados de superficie aproximadamente, situado parte del mismo a la derecha entrando y parte a la espaldá o fondo de esta planta.

Linda el local y terreno unido, con relación a la fachada y entrada de la casa: Frente, carretera de Burgohondo a Venta de Tablada, mediante terreno común intermedio; derecha, entrando, finca de

don Alfredo Brañas Flores y don Jesús Martín López; izquierda, finca de «Risgón, Sociedad Anónima»; y por el fondo o espalda, conjunto de viviendas unifamiliares de don Juan Montero García y otros copropietarios.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble y en los elementos comunes: 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 670, libro 41, folio 200, finca 3.871.

2. Finca 2. Local sin distribuir situado en la planta baja, señalado, a efectos de identificación, con el número 2, integrado en la casa, en el casco urbano y término de Navalunga, al sitio de Huertos del Pueblo, en la carretera de Burghondo a Venta de Tablada, sin número, por cuya carretera tiene su portal de entrada y acceso, a través de terreno común intermedio de 100 metros cuadrados aproximadamente. Ocupa la totalidad de esta planta y mide una superficie construida aproximada de 479 metros cuadrados. Tiene acceso y entrada por la fachada principal de la casa a la carretera de Burghondo a Venta Tablada, mediante terreno común intermedio y a través de puerta independiente, teniendo además otra entrada, por puerta de servicio, situada a su derecha entrando. Linda: Con relación a la entrada y fachada de la casa a la carretera de Burghondo a Venta Tablada, mediante terreno común intermedio; derecha, entrando, finca de don Alfredo Brañas López y don Jesús Martín López; izquierda, finca de la Sociedad «Risgón Sociedad Anónima»; y por el fondo o espalda, conjunto de viviendas unifamiliares de don Juan Montero García y otros varios propietarios más.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble y en los elementos comunes: 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 670, libro 41, folio 202, finca 3.872.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Avila a 5 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—19.602.

## BADAJOZ

### Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 82-91, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra doña María de los Angeles Balsera García, en domicilio y paradero desconocidos, cuantía 3.095.492 pesetas; he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 16 de mayo, 9 de julio y 23 de septiembre próximos, a las once horas, y para caso de suspensión de alguna de ellas, el inmediato hábil siguiente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Finca objeto de subasta

Vivienda integrante del edificio sito en la calle Menacho, número 26, de Badajoz, planta 2.ª, número 8, con vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza. Tiene una superficie útil de 56,44 metros cuadrados y construidos de 65,12 metros cuadrados, con una cuota de participación de 7,480 por 100. Inscripción: Tomo 1.541, libro 57, inscripción primera de la finca registral número 3.459, folio 146.

Valorada para la subasta en 8.400.000 pesetas. Sirva el presente de notificación a la deudora Doña María de los Angeles Balsera García, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, de las fechas señaladas para las subastas de la finca hipotecada.

Dado en Badajoz, a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria.—Antonia J. Amaro.—19.478.

## BADAJOZ

### Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/1993, se tramita procedimiento de cognición a instancia de don José Hurtado González, contra don Juan Bosco Arimón Viñal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga, lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0340.000.14.0277.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana sita en Badajoz, calle Nicolás López de Velasco, número 6, piso séptimo izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz al libro 669, tomo 1.221, folio 108, finca número 16.577. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—El Secretario.—19.517.

## BADALONA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima Magistrada-Juez de este Juzgado número 6, doña Silvia López Mejía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/93, promovido por el Procurador don David Pastor Miranda, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y el término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Castillo Ventura y doña María Angeles Such Navarro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación calle Francesc Layret, de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0048-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios, se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 6 de mayo, a las once horas, para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 6 de junio, a las once horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 8 de julio, a las once horas.

#### Finca objeto de la subasta

Entidad número 5.—Vivienda, piso primero, puerta tercera, de la escalera A, del edificio sito en Badalona, con frente a la calle Pirineos, números 50 y 52. Compuesta de varias habitaciones, dependencias y servicios, con una superficie de 83,45 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con puerta segunda de la misma planta y escalera; izquierda, con el número 54 de la calle Pirineos, y fondo, con puerta cuarta de la misma planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.920, libro 56 de B-3, folio 13, finca número 2.914, inscripción primera.

Dado en Badalona a 28 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Rodríguez Valls.—19.646.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Giner Fuster, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1761/95-D, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marin, contra don Ramón Fábregas Bricall, doña Rosa María Fábregas Bricall y doña Magdalena Fábregas Bricall, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que al final se describen, por primera vez, en término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en vía Laietana, número 2, el día 2 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, no acen-

tándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas y debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Entidad número 2. Vivienda en la planta baja, puerta única de la casa sita en la calle Coll i Vehi, número 52, de esta ciudad. Mide una superficie de 78,74 metros cuadrados más 12 metros de terraza. Se compone de vestíbulo, comedor, sala de estar, cocina, aseo y dos dormitorios, y linda: Frente, oeste, tomando como tal la fachada del inmueble, con calle de situación; por la derecha, sur, con finca de Jaime Marsal; por la izquierda, norte, en parte con escalera de acceso a la planta sótano y finca de José Prous y Teresa Muray, y por el fondo, este, con porción de finca segregada. Coeficiente 29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 2.188, libro 174, sección 2.ª, folio 101, finca número 10.286.

Tipo de subasta: 25.600.000 pesetas.

2. Entidad número 1. Local comercial compuesto de una sola nave diáfana, en la planta baja de la casa sita en la calle Ruis de Padrón, 15, de esta ciudad. Mide una superficie útil de 76,76 metros cuadrados. Linda: Frente, este, con calle de situación, por la derecha norte, en parte con elementos comunes y con finca de José Prous y Teresa Nuray; por la izquierda, sur, con finca de Jaime Narsal, y por el fondo, oeste, con resto de finca de que procede. Tiene como anejo inseparable de uso privativo un patio, cercado de paredes, que mide 20 metros cuadrados, en la parte posterior de la casa. Coeficiente 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 2.188, libro 174, folio 89, finca número 10.274.

Tipo de subasta: 19.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1996.—La Secretaria, Carmen Giner Fuste.—19.520.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 695/95-2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Esalvis de Catalunya, representado por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por «Tair, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 23 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.800.000 pesetas (finca 53.110-N) y 4.200.000 pesetas (finca 53.111-N), precios tasación de fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar, el día 21 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 23 de julio de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

#### Fincas objeto de subasta en un lote

Entidad número 1-4. Plaza de aparcamiento situada en planta sótano-1 del edificio sito en esta ciudad, calle Brusí, número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.230 de San Gervasio, folio 65, finca número 53.110-N, inscripción primera.

Entidad número 1-5. Plaza de aparcamiento situada en planta sótano-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al mismo tomo y libro de San Gervasio, folio 68, finca número 53.111-N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.660.

## BARCELONA

## Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1046/89 (Sección Tercera), a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Mengual Reverte, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 12.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 28 de mayo, a las diez treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 27 de junio, a las diez treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta está, en

Tercera subasta: El día 26 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto los sábados, a la misma hora.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto, los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Finca objeto de subasta

Solar número 34, sito en la calle L'Alzina, de la urbanización «Las Dunas», en término de Torroella de Montgrí, que mide una superficie de 362,25 metros cuadrados, sobre el solar existe construido un edificio de planta baja y piso, que comprende dos casas o viviendas pareadas, cada una de las

cuales tiene una superficie construida entre las dos plantas de 89,25 metros cuadrados más 11,90 metros cuadrados de terraza, y se compone de entrada, comedor-estar, cocina, un dormitorio y un cuarto de baño, y dos dormitorios, otro cuarto de baño y terraza en la planta de piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.613, libro 145, folio 127, finca número 6.489, inscripción 3.ª Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1996.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—19.667.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 85/91-A, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 649.904 pesetas más 250.000 para intereses y costas, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra don C. Tournon Silva y don A. López Lago, en los que, por vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, 1.ª planta, para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 26 de junio de 1996, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuera preciso, para la tercera subasta, el próximo día 25 de julio de 1996, a las diez horas y en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con número 06180000170085/91, el 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofer-

tas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que asimismo se dirá:

Urbana 15. Piso segundo, puerta 4.ª de la casa sita en esta ciudad, con frente al paseo Urrutia, señalada con el número 106 y con vistas a la parte de atrás del inmueble, se compone de varias dependencias y servicios. Superficie: 58,57 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Abel López Lago y doña Carmen Tournon Silva, en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 637, libro 457, folio 57, finca 21.338, inscripción 3.ª El precio de tasación es de 9.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados don Abel López Lago y doña Carmen Tournon Silva, en caso de no ser hallados.

Para el supuesto de que no se pudiera celebrar las subastas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil, y así sucesivas veces.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1996.—La Secretaria, María José Fernández Fueyo.—19.651.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46, de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/95-C, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, que litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, en reclamación de cantidad, contra las fincas hipotecadas por «Inmocreidit, Sociedad Anónima», respecto de las fincas números 3.103 y 3.035, las cuales saldrán en públicas subastas por el precio de 32.000.800 pesetas, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta 4.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 28 de mayo de 1996, a las diez horas; la segunda (si resultare desierta la primera), el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 23 de julio de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 32.800.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil a la misma hora, exceptuándose sábados.

Las fincas son:

10.—Parcela de terreno en término de Barcelona, barrio de Vallvidrera, de superficie 1.000 metros 35 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, parque forestal; al sur, camino de servicios; al este, parcela 9, y al oeste, parcela 11. Esta finca tiene como anejo conectada, «ob rem», una cuota indivisa del 5,6184 por 100 del parque forestal que se describirá después. Esta finca está afectada urbanísticamente respecto de la urbanización y conservación del camino de servicio en proporción a su fachada al mismo, junto con las parcelas 7, 8, 9, 11 y 12, en un porcentaje del 15,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat al tomo 2.108, libro 41 de Vallvidrera, folio 153, finca 3.103, inscripción 3.ª

Porción de terreno sita en término de Barcelona, barrio de Vallvidrera, de superficie 18.920 metros cuadrados, dedicado a parque forestal, y que linda: Al norte, finca de que se segregó y Hermanos Bonet Arriera o sucesores; al sur y al oeste, finca de la que se segregó; al este, calle Mont d'Orsá; Andrés Nel.lo Sampedro, Carmen Ferrer Montells, Arturo Martín Inversón, José Llauro o sucesores, parcelas número 1 al 19, ambos inclusive, y viales cedidos al Ayuntamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat al tomo 2.146, libro 44 de Vallvidrera, folio 96, finca 3.035, inscripción 18.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—19.663.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, registrado con el número 1053/92, a instancia de Banco Exterior de España, contra ignorados herederos y la herencia yacente de don Antonio Orus Peris, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.291.750 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de junio de 1996, a las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio de 1996, a las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de licitación

Mitad indivisa: Local comercial o almacén, sito en Barcelona, calle Betania, 10-12, con frente a la avenida del Hospital Militar, 223-225, compuesto de planta baja y sótano. Superficie planta baja, 300,28 metros cuadrados, y sótano, 97,15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 11 de Barcelona, tomo y libro 1.008 de Horta, folio 99, finca 32.301 N.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 9.291.750 pesetas, la mitad indivisa.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.576.

## BILBAO

### Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 127/1996, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Cepilux Fabricación, Sociedad Anónima», calle Ramón de la Sota y Llano, número 15, Lutzana Erandio (Vizcaya); habiendo designado como Interventor judicial a «Azko Nobel Coating, Sociedad Anónima», calle Feixa Llarga, 14-20, zona franca de Barcelona.

Dado en Bilbao a 29 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—19.490.

## BILBAO

### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/1995, se tramita procedimiento de juicio

menor cuantía, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Manuel Rodríguez Villamor, doña Begoña Isabel Rodríguez Villamor y don Santiago Rodríguez Villamor, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero derecha de la casa número 8 (hoy número 12) de la calle Capitán General Varela (hoy Autonomía), de Basauri. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao al libro 361 de Basauri, folio 110 vuelto, finca número 11.292, inscripción séptima. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—La Secretaria.—19.682.

## CARTAGENA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 21/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio Luis Cárcelos Nieto, contra «Muy Personal, Sociedad Limitada», don Antonio Martínez Torralba y don José Martínez Torralba, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado,

sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Lote primero: Villa duplex, sita en la urbanización «Playa Grande», en la Suerte de Saladares, paraje de Susaña, diputación de Moreras, término de Mazarrón. Finca inscrita número 29.109, 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Villa duplex, sita en la urbanización «Playa Grande», en la suerte de Los Saladeres, paraje de Susaña, diputación de Moreras, término municipal de Mazarrón. Finca inscrita número 29.111, 6.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados:

La subasta se celebrará el próximo día 7 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, para el lote primero y de 6.000.000 de pesetas, para el lote segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 40 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.501.

## CASTELLÓN

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón, procedimiento número 379/94, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de fecha 27 de marzo de 1996, páginas 5790 y 5791, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al principio del anuncio, entre el párrafo primero y segunda debe incluirse el siguiente texto que fue indebidamente omitido:

«Juzgado de Primera Instancia número 4, Castellón.

Sección LO.  
Asunto: Pr. suma. hip. art. 131 L. Hipot. número 379/94.

Partes: Bancaja contra Gonzalo Torres Ruiz y otra.—18.537 CO

## CIUDADELLA DE MENORCA

### Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Commerciale Italiana, SPA», contra «Siap Ibérica, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 041000018025695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin distinguirse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Porción de terreno, sito en término municipal de Es Mercadal (Menorca), en las inmediaciones de la carretera de Fornells, procedente de la finca denominada «Huerto de Llucitx». Está constituido por una parcela de terreno de forma rectangular, de dimensiones 120 metros de largo por 30 de ancho o fondo; y, a continuación de dicha parcela, una franja de terreno de 8 metros de amplitud por 200 de largo, comprendiendo en su conjunto una superficie total de 52 áreas (5.200 metros cuadrados). Linda: Todo por el sur y este, con resto de la finca matriz registral número 5.231; por el oeste, con el predio «Albufera», y por el norte, con la porción que forma la registral número 10.119 y que le separa de la carretera de Fornells. Tiene la consideración de suelo rústico no urbanizable, y se destinará a camino de acceso y comunicación. Es parte que se segrega de la inscrita bajo el número 5.231, folio 43 del tomo 1.209 del archivo, e inscripción primera. Sobre la misma, con las debidas autorizaciones y licencias, se ha realizado la perforación de dos pozos de agua, con una profundidad de 110

y 120 metros, respectivamente. Los caudales máximos instantáneos de dichos pozos son de 12 y 5,5 litros/segundo, y los volúmenes máximos de explotación no podrán exceder de 240.000 y 116.240 metros cúbicos, respectivamente. Dichas obras han sido autorizadas por la Conselleria de Comerç e Indústria del Gobierno Autónomo Balear de Gestión del Dominio Público Hidráulico, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU), mediante resolución de fecha 31 de julio de 1990, expediente 36.446, acordó conceder a la entidad «Playas de Tirant, Sociedad Anónima», como promotora del CITN de playas de Tirant, el aprovechamiento del agua procedente de los pozos declarados, en unos caudales máximos de 12 y 5,5 litros/segundo, sin sobrepasar los volúmenes máximos anuales de explotación antes indicados, de 240.000 y 116.240 metros cúbicos, respectivamente, con destino al abastecimiento de la futura urbanización del referido CITN de playas de Tirant.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.663, folio 195, finca número 10.118.

Porción de terreno, sito en término municipal de Es Mercadal (Menorca), en las inmediaciones de la carretera de Fornells, procedente de la finca «Huerto de Llucitx». Tiene forma rectangular, mide 20 metros de ancho por 80 de largo o fondo, y comprende una superficie de 16 áreas (1.600 metros cuadrados). Linda: Por el sur, con la finca segregada inscrita bajo el número 10.118, y en parte, con la matriz (registral número 5.231) de procedencia; por el oeste, con el predio «Albufera»; por el este, con resto de finca matriz de la que se segregó, y por norte, con la carretera de Fornells. Tiene la consideración de suelo rústico no urbanizable y se destinará a cambio de acceso y comunicación. Es parte que se segrega de la inscrita bajo el número 6.480, folio 158 del tomo 1.456 del archivo, e inscripción primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.663, folio 198, finca número 10.119.

Tipo de subasta: 51.600.844 pesetas para la finca número 10.118, y 15.877.702 pesetas para la finca número 10.119.

Dado en Ciutadella de Menorca a 6 de marzo de 1996.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—19.774-58.

## CUELLAR

### Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 26/1995, a instancia del Procurador don Carlos Marina Villanueva, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra la entidad «Promofinanz, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 52.559.793 pesetas presupuestadas de principal, y de gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo fijado en escritura.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de junio de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta número 3910-000-18-226-95 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Las Parras, número 5, de Cuéllar) de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en el momento del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta y precio

2) Finca número 4. Garaje número 4 en la planta sótano del edificio de Cuéllar y su calle San Julián, número 23. Tiene acceso por la plaza del Mercado del Pan y esquina a la calle San Julián por medio de rampa, que desde la planta baja permite la bajada hasta la de sótano; también sirve de paso peatonal, que desde la planta baja permite llegar a esta planta. Tiene una superficie aproximada de 9,90 metros cuadrados, y linda: Frente, con la zona común de maniobras; derecha, el garaje número 3; izquierda, con el garaje número 5, y al fondo, con trastero anejo a esta plaza, llamado número 4. Tiene como anejo el llamado trastero número 4, de 4,22 metros cuadrados, ubicado al fondo, entrando, en este garaje, que linda: Frente, con citado garaje número 4; derecha, con trastero número 3, anejo del garaje número 3; izquierda, con trastero número 5, anejo al garaje número 5, y fondo, con pared maestra del edificio. Cuota de participación: 1,552 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.610, libro 182, folio 115, finca número 25.008, inscripción primera. Valorada en 832.000 pesetas.

3) Finca número 5. Garaje número 5 en la planta sótano del edificio de Cuéllar y su calle San Julián, número 23. Tiene acceso por la plaza del Mercado del Pan y esquina a la calle San Julián por medio de rampa, que desde la planta baja permite la bajada hasta la de sótano; también sirve de paso peatonal, que desde la planta baja permite

llegar a esta planta. Tiene una superficie aproximada de 9,90 metros cuadrados, y linda: Frente, con la zona común de maniobras; derecha, el garaje número 4; izquierda, con el garaje número 6, y al fondo, con trastero anejo a esta plaza, llamado número 5. Tiene como anejo el llamado trastero número 5, de 4,19 metros cuadrados, ubicado al fondo, entrando, en este garaje, que linda: Frente, con citado garaje número 5; derecha, con trastero número 4, anejo del garaje número 4; izquierda y fondo, con pared maestra del edificio. Cuota de participación: 1,550 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.610, libro 182, folio 116, finca número 25.009, inscripción primera. Valorada en 832.000 pesetas.

4) Finca número 6. Garaje número 6 en la planta sótano del edificio de Cuéllar y su calle San Julián, número 23. Tiene acceso por la plaza del Mercado del Pan y esquina a la calle San Julián por medio de rampa, que desde la planta baja permite la bajada hasta la de sótano; también sirve de paso peatonal, que desde la planta baja permite llegar a esta planta. Tiene una superficie aproximada de 9,90 metros cuadrados, y linda: Frente, con la zona común de maniobras; derecha, el garaje número 5; izquierda, con el garaje número 7, y al fondo, con trastero número 5, anejo a esta plaza de garaje número 5, y pared maestra del edificio. Cuota de participación: 1,276 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.610, libro 182, folio 117, finca número 25.010, inscripción primera. Valorada en 832.000 pesetas.

5) Finca número 7. Garaje número 7 en la planta sótano del edificio de Cuéllar y su calle San Julián, número 23. Tiene acceso por la plaza del Mercado del Pan y esquina a la calle San Julián por medio de rampa, que desde la planta baja permite la bajada hasta la de sótano; también sirve de paso peatonal, que desde la planta baja permite llegar a esta planta. Tiene una superficie aproximada de 9,90 metros cuadrados, y linda: Frente, con la zona común de maniobras; derecha, el garaje número 6; izquierda, con el garaje número 8, y al fondo, con pared maestra del edificio. Tiene como anejo el llamado trastero número 7, de 2,12 metros cuadrados, ubicado a la derecha, descendiendo por la rampa para vehículos, y colindante al garaje número 1. Linda: Frente, con zona de maniobras de esta planta, también por la derecha; izquierda, con trastero número 8, anejo al garaje número 1, y fondo, con pared maestra del edificio. Cuota de participación: 1,415 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.610, libro 182, folio 118, finca número 25.011, inscripción primera. Valorada en 832.000 pesetas.

6) Finca número 8. Garaje número 8 en la planta sótano del edificio de Cuéllar y su calle San Julián, número 23. Tiene acceso por la plaza del Mercado del Pan y esquina a la calle San Julián por medio de rampa, que desde la planta baja permite la bajada hasta la de sótano; también sirve de paso peatonal, que desde la planta baja permite llegar a esta planta. Tiene una superficie aproximada de 8,80 metros cuadrados, y linda: Frente, con la zona común de maniobras; derecha, el garaje número 7; izquierda, con el trastero número 6, anejo de este garaje y zona de maniobras, y al fondo, con pared maestra del edificio. Tiene como anejo el llamado trastero número 6, de 5,25 metros cuadrados, ubicado a la izquierda de este garaje, que linda: Frente, con garaje número 8; derecha, con pared maestra del edificio, y también al fondo y a la izquierda, con zona de maniobras. Cuota de participación: 1,548 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.610, libro 182, folio 119, finca número 25.012, inscripción primera. Valorada en 832.000 pesetas.

9) Finca número 12. Garaje número 12 en la planta sótano del edificio de Cuéllar y su calle San Julián, número 23. Tiene acceso por la plaza del Mercado del Pan y esquina a la calle San Julián por medio de rampa, que desde la planta baja permite la bajada hasta la de sótano; también sirve de paso peatonal, que desde la planta baja permite llegar a esta planta. Tiene una superficie aproximada de 9,90 metros cuadrados, y linda: Frente, con la

zona común de maniobras; derecha, el garaje número 11; izquierda, con cuarto de contadores y espacio muerto que separa esta plaza de la número 13, y al fondo, con paredes maestras del edificio. Cuota de participación: 1,276 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.610, libro 182, folio 123, finca número 25.016, inscripción primera.

Valorada en 832.000 pesetas.

10) Finca número 13. Garaje número 13 en la planta sótano del edificio de Cuéllar y su calle San Julián, número 23. Tiene acceso por la plaza del Mercado del Pan y esquina a la calle San Julián por medio de rampa, que desde la planta baja permite la bajada hasta la de sótano; también sirve de paso peatonal, que desde la planta baja permite llegar a esta planta. Tiene una superficie aproximada de 9,90 metros cuadrados, y linda: Frente, con la zona común de maniobras; derecha, con zona de maniobras; izquierda, con espacio muerto que separa esta plaza del cuarto de contadores y pared maestra del edificio a la izquierda, bajando la rampa, y con la plaza de garaje número 14, y al fondo, con espacio muerto que le separa del garaje número 12. Cuota de participación: 1,276 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.610, libro 182, folio 124, finca número 25.017, inscripción primera.

Valorada en 832.000 pesetas.

11) Finca número 14. Garaje número 14 en la planta sótano del edificio de Cuéllar y su calle San Julián, número 23. Tiene acceso por la plaza del Mercado del Pan y esquina a la calle San Julián por medio de rampa, que desde la planta baja permite la bajada hasta la de sótano; también sirve de paso peatonal, que desde la planta baja permite llegar a esta planta. Tiene una superficie aproximada de 9,90 metros cuadrados, y linda: Frente, con la zona común de maniobras; derecha, con zona de maniobras; izquierda, con espacio muerto que separa esta plaza de la pared maestra del edificio a la izquierda, bajando por la rampa, y al fondo, con espacio muerto que le separa del garaje número 13. Cuota de participación: 1,276 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.610, libro 182, folio 125, finca número 25.018, inscripción primera.

Valorada en 832.000 pesetas.

12) Finca número 17. Vivienda tipo dúplex, denominada Dúplex-C, en el edificio en Cuéllar y su calle San Julián, número 23, con esquina a la plaza del Mercado del Pan. Tiene su acceso por la calle de situación, puerta, portal y pasillo común con el resto de las fincas del edificio, situado a la izquierda, viéndole de frente en su fachada. La superficie útil es de 83,02 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas, a saber: En la planta baja se ubican el salón-comedor, cocina, aseo, vestíbulo, distribuidor y escalera de acceso a la superior, que alberga un distribuidor, un baño y dos dormitorios. Linda: Frente, con pasillo de acceso a esta vivienda y las cuatro restantes de esta planta; derecha, entrando, dúplex tipo B; izquierda, con dúplex tipo D, y al fondo, con calle San Julián. Cuota de participación: 10,355 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.610, libro 182, folio 128, finca número 25.021, inscripción primera. Valorada en 17.383.600 pesetas.

13) Finca número 18. Vivienda tipo dúplex, denominada Dúplex-D, en el edificio en Cuéllar y su calle San Julián, número 23, con esquina a la plaza del Mercado del Pan. Tiene su acceso por la calle de situación, puerta, portal y pasillo común con el resto de las fincas del edificio, situado a la izquierda, viéndole de frente en su fachada. La superficie útil es de 75,99 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas, a saber: En la planta baja se ubican el salón-comedor, cocina, aseo, vestíbulo, distribuidor y escalera de acceso a la superior, que alberga un distribuidor, un baño y tres dormitorios. Linda: Frente, con pasillo de acceso a esta vivienda y las cuatro restantes de esta planta; derecha, entrando, dúplex tipo C; izquierda, con dúplex tipo E, y al fondo, con calle San Julián. Cuota de participación: 9,836 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.610, libro 182,

folio 129, finca número 25.022, inscripción primera.

Valorada en 17.205.400 pesetas.

14) Finca número 19. Vivienda tipo dúplex, denominada Dúplex-E, en el edificio en Cuéllar y su calle San Julián, número 23, con esquina a la plaza del Mercado del Pan. Tiene su acceso por la calle de situación, puerta, portal y pasillo común con el resto de las fincas del edificio, situado a la izquierda, viéndole de frente en su fachada. La superficie útil es de 46 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas, a saber: En la planta baja se ubican el salón-comedor, cocina, vestíbulo y escalera de acceso a la superior, que alberga un distribuidor, un baño y dos dormitorios. Linda: Frente, con pasillo de acceso a esta vivienda y las cuatro restantes de esta planta; derecha, entrando, dúplex tipo D; izquierda, con pared maestra del edificio a la calle San Julián y plaza del Mercado del Pan, y al fondo, con calle San Julián. Cuota de participación: 5,973 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.610, libro 182, folio 130, finca número 25.023, inscripción primera.

Valorada en 9.760.600 pesetas.

15) Finca número 20. Apartamento tipo F, en la planta segunda o bajo cubierta del edificio en Cuéllar y su calle San Julián, número 23, con acceso por escalera, en galería acristalada adosada al fondo del edificio, y por la calle de San Julián por la puerta, portal y pasillo común con el resto de las viviendas del edificio. Tiene una superficie útil de 77,57 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, vestíbulo, distribuidor, baño, dos dormitorios y patio. Linda: Frente, con «hall» y pasillo de acceso a esta vivienda y las restantes de esta planta; derecha, entrando, con pared maestra del edificio, que es el lindero izquierdo del mismo; izquierda, con apartamento tipo G del edificio, y al fondo, con vuelo de la calle San Julián. Cuota de participación: 10,039 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.610, libro 182, folio 131, finca número 25.024, inscripción primera.

Valorada en 13.819.600 pesetas.

16) Finca número 21. Apartamento tipo G, en la planta segunda o bajo cubierta del edificio en Cuéllar y su calle San Julián, número 23, con acceso por escalera, en galería acristalada adosada al fondo del edificio, y por la calle de San Julián por la puerta, portal y pasillo común con el resto de las viviendas del edificio. Tiene una superficie útil de 76,92 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, vestíbulo, distribuidor, baño, dos dormitorios y patio. Linda: Frente, con «hall» y pasillo de acceso a esta vivienda y las restantes de esta planta; derecha, entrando, con apartamento tipo F; izquierda, con apartamento tipo H del edificio, y al fondo, con vuelo de la calle San Julián. Cuota de participación: 9,956 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.610, libro 182, folio 132, finca número 25.025, inscripción primera.

Valorada en 13.819.600 pesetas.

17) Finca número 22. Apartamento tipo H, en la planta segunda o bajo cubierta del edificio en Cuéllar y su calle San Julián, número 23, con acceso por escalera, en galería acristalada adosada al fondo del edificio y pasillo especial para éste, y por la calle de San Julián por la puerta, portal y pasillo común con el resto de las viviendas del edificio. Tiene una superficie útil de 68,63 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, vestíbulo, distribuidor, baño, dos dormitorios y acceso. Linda: Frente, con pasillo especial para este apartamento, y que comunica con el de acceso a las restantes de esta planta; derecha, entrando, con apartamento tipo G; izquierda, con pared maestra del edificio, que es el lindero derecho del mismo, y al fondo, con vuelo de la calle San Julián. Cuota de participación: 8,888 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.610, libro 182, folio 133, finca número 25.026, inscripción primera.

Valorada en 15.997.600 pesetas.

Dado en Cuéllar a 7 de marzo de 1996.—El Juez, José María Crespo de Pablo.—El Secretario.—19.594.

## CUENCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con número 314-M de 1995, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor/a Porres Moral, contra «Compañía Mercantil Cosmos Publicidad, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia, por primera vez, el día 2 de mayo, a las doce horas, en su caso, por segunda vez, el día 28 de mayo y por tercera vez, el día 27 de junio, siempre a las doce horas, las fincas que al final se describen, propiedad de «Compañía Mercantil Barambio Consulting, Sociedad Anónima», y los cónyuges don Gregorio A. Martínez Barambio y doña Isabel Lledó González, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca (o de cada finca); para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Haciéndose constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta primera de alzada sobre la baja del comercial del edificio de que forma parte o fase IV, de la urbanización denominada «Jardín del Mar», sita en la Manga de San Javier, término municipal de San Javier (Murcia), es del tipo A y tiene una superficie construida de 79,29 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, vuelo de la zona peatonal interna de la urbanización; espalda, resto de la urbanización en fase III; izquierda, vuelo de la zona peatonal, y frente, vivienda de tipo B de esta planta, escalera y descansillo de esta planta. Inscrita al libro 272 de San Javier, folio 77 vuelto, finca número 23.044 sexta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.800.000 pesetas. Es propiedad de «Barambio Consulting, Sociedad Anónima».

2. Vivienda unifamiliar en el término municipal de Cuenca al sitio Hoz del Huécar, también llamado «La Solana». Tiene una superficie de 76 áreas 40 centiáreas, consta de sótano destinado a garaje; planta baja destinada a bodega y vivienda, y planta primera destinada a vivienda. Linda: Norte, Riscas Bajas; sur, la Senda; este, herederos de Cesáreo Alvaro, y oeste, herederos de los señores Llandres. Es la parcela 96 a) y b) del polígono 50. Inscrita al tomo 1.232, libro 311, folio 195, finca número 24.502, segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 52.900.000 pesetas. Es propiedad de los cónyuges don Gregorio Antonio Martínez Barambio y doña Isabel Lledó González.

Y para que conste y sirva de notificación fehaciente a la compañía deudora «Mercantil Cosmos

Publicidad, Sociedad Anónima» y a los titulares de las fincas hipotecadas compañía mercantil «Barambio Consulting, Sociedad Anónima» y a los cónyuges don Gregorio Antonio Martínez Barambio y doña Isabel Lledó González, extendiendo el presente para publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Cuenca y Murcia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Cuenca a 5 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—19.512.

## GIRONA

### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la «Compañía Mercantil Distribuidora Papelera del Ter, Sociedad Anónima», número 332/1992, y por medio del presente edicto, se hace público que por auto de esta fecha se aprueba el convenio favorablemente votado en la Junta general de acreedores y que es del tenor literal siguiente: «Propuesta de convenio que presenta el «Acreedor Auditoria i Control Auditors, Sociedad Limitada», en el expediente de suspensión de pagos de «Distribuidora Papelera del Ter, Sociedad Anónima», que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, autos 332/1992.

Consta de los siguientes puntos:

Primero.—Ambito de competencia.

El presente convenio obliga a la deudora «Distribuidora Papelera del Ter, Sociedad Anónima», y a todos los acreedores de esta compañía, incluidos en la lista definitiva de acreedores sin derecho de abstención y a los que teniéndolo hayan renunciado al mismo, formulada por la intervención judicial y aprobada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona que tramita el expediente de suspensión de pagos, autos número 332/1992.

Asimismo este convenio, una vez aprobado, obliga a todos los acreedores comunes que por una vez u otra razón se hubieran omitido en este expediente, sea cual sea la razón de su omisión, e incluso a los acreedores litigiosos, aunque su sentencia les resulte favorable.

Segundo.—Pago de los créditos.

La entidad suspensa satisfará, sin devengo de interés alguno, los créditos sin derecho de abstención y los que gozando de este beneficio hayan renunciado al mismo, en los plazos y porcentajes que a continuación se detallan en cada una de las tres modalidades siguientes, a una sola de las cuales, con exclusión de las otras dos, deberán optar cada uno de los acreedores que formalicen la aprobación a este convenio; pudiendo efectuar la opción en el mismo acto. Los acreedores que no manifiesten su opción, se entenderá que lo hacen por la primera y de la misma forma quedarán sujetos a la modalidad u opción primera todos aquellos acreedores comunes que no hubieren manifestado su aprobación al convenio o hubieren votado en contra del mismo.

A) Modalidad u opción primera.

«Distribuidora Papelera del Ter, Sociedad Anónima», satisfará, sin devengo de interés alguno y sin quita, los créditos sin derecho de abstención y los que gozando de este beneficio hayan renunciado al mismo, en los plazos y porcentajes que a continuación se detallan:

- El primer año será de carencia.
- El segundo año se pagará un 2,5 por 100 de los créditos incluidos en la lista definitiva.
- El tercer año un 5 por 100.
- El cuarto año un 7,5 por 100.
- El quinto año un 10 por 100.
- El sexto año un 15 por 100.
- El séptimo año un 25 por 100.
- El octavo año un 35 por 100.

En el caso de que al final del sexto año la entidad estuviera al corriente de las obligaciones de pago estipuladas en el presente convenio, podrá aplazar un 10 por 100 de las anualidades séptima y octava y satisfacerlo repartido a partes iguales entre una novena y una décima anualidad.

#### B) Modalidad u opción segunda.

"Distribuidora Papelera del Ter, Sociedad Anónima", satisfará, sin devengo de interés alguno y con una quita del 30 por 100 los créditos sin derecho de abstención y los que gozando de este beneficio, hayan renunciado al mismo, en los plazos y porcentajes que a continuación se detallan:

- Durante el primer año siguiente a la aprobación del convenio, un 10 por 100.
- Durante el segundo año siguiente a la aprobación del convenio, el 15 por 100.
- Durante el tercer año siguiente a la aprobación del convenio, un 20 por 100.
- Durante el cuarto año siguiente a la aprobación del convenio, un 25 por 100.
- Durante el quinto año siguiente a la aprobación del convenio, el 30 por 100 restante.

#### C) Modalidad u opción tercera.

"Distribuidora Papelera del Ter, Sociedad Anónima", satisfará sin devengo de interés alguno y con una quita del 45 por 100 los créditos sin derecho de abstención y los que gozando de este beneficio hayan renunciado al mismo, en los plazos y porcentajes que a continuación se detallan:

- Durante el primer año siguiente a la aprobación del convenio, el 40 por 100.
- Durante el segundo año siguiente a la aprobación del convenio, el 30 por 100.
- Durante el tercer año siguiente a la aprobación del convenio, el 30 por 100 restante.

Con el cumplimiento de este convenio quedarán extinguidos todos los créditos a los que se refiere el punto primero del mismo.

Tercero.—Acuerdo singular con la Seguridad Social.

Se acompaña como anexo al presente convenio el acuerdo singular tramitado con la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante el cual se ha de saldar la deuda hacia esta entidad mediante diez plazos mensuales de 359.251 pesetas, que constituye el principal adeudado, sin intereses ni recargos.

Cuarto.—Cese de la intervención.

A la firmeza de este convenio y en la forma y plazo legalmente previstos, cesará la intervención, recuperando la empresa la plena capacidad a todos los efectos, expidiéndose los correspondientes despachos a los Registros Públicos para conocimiento de tal circunstancia.»

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—19.615.

### HUELVA

#### Edicto

En los autos de juicio de cognición 599/1994, a instancias de Comunidad de Propietarios de villa Conchita I, representada por el Procurador señor Domínguez Pérez, contra «Iniciativa y Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, la finca que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 21 de junio de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 22 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar en la cuenta de depósitos del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Vázquez López, número 9, de Huelva, cuenta 76.000, y procedimiento número 1923000014059994, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana 19, piso quinto, tipo B, del edificio en Huelva, en calle Fray Junipero Serra, con acceso por el portal número 2. Tiene dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio. Se distribuye en, vestíbulo, salón-estar, comedor, cinco dormitorios, uno de ellos de servicio, tres cuartos de baño, uno de ellos de servicio, un cuarto de aseo, cocina, terraza principal y terraza lavadero. Tiene una superficie construida, incluidas las terrazas exterior y lavadero, de 208 metros 59 decímetros cuadrados. Dispone para su uso exclusivo de una amplia terraza, de 200 metros cuadrados. Son sus anejos: Una plaza de garaje y un trastero, en Garaje III, en planta semisótano.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva III, al tomo 1.573, libro 151, folio 77, finca número 53.617, habiéndose tasado pericialmente, y a efectos de esta subasta, en la suma de 29.860.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Huelva a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.698-3.

### IBI

#### Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Ibi y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 104 de 1995, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra «Cafón, Sociedad Limitada», don Tomás Cerdá Bernabéu, doña Julia Doménech Cerdá, don José Vicente Cerdá Bernabéu y doña María Verdú Martínez, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante a 3.706.267 pesetas, por principal pendiente de pago, más 1.475.690 pesetas, por intereses vencido y no pagados, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describen, señalándose a tal efecto el próximo día 25 de junio de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 4.487.040 pesetas por la finca registral 10.700 y de 2.763.360 pesetas por la finca registral 6.284 fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 4 de septiembre y 2 de octubre de 1996, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutantes del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, situado en la planta baja del edificio en «Castalla», plaza de la Iglesia, número 4, de policía, señalado con el 1 del inmueble, y destinado a comercio o industria. Tiene su acceso por la calle del General Yagüe, con una superficie de 128 metros cuadrados. Linda: Entrando, derecha, local número 2; izquierda, plaza de la Iglesia, y fondo, subsuelo de la calle Nueva. Inscrita al tomo 692, libro 138, folio 148, finca registral número 10.700, del Registro de la Propiedad de Jijona.

Tipo de subasta: 4.487.040 pesetas.

2. Tierra secaña viña, con algunos almendros, en término de Castalla, partida Pla de les Llomes, de superficie 25 áreas. Linda: Al norte, finca segregada de esta; sur, finca segregada de ésta; este, camino de Cati; oeste, Virgilio Pérez. Inscrita al tomo 877, libro 171, folio 110, finca registral número 6.284 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Tipo de subasta: 2.763.360 pesetas.

Dado en Ibi a 9 de enero de 1996.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—El Secretario judicial.—19.484.

### LA BAÑEZA

#### Edicto

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 257/1995 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, contra don José Cenador Rabanado y María Concepción García Cenador, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Castrocabón, documento nacional de identidad número 10.128.025 y 10.115.988, respectivamente, sobre reclamación de 6.032.403 pesetas, más los intereses, gastos y costas, en los que en día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes hipotecados a los referidos deudores que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, sito en calle Travesía Doctor Palanca, 2.

Segunda.—La segunda el día 11 de junio de 1996, a las doce horas. Y en tercera el día 9 de julio de 1996, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar, previamente, en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2114/0000/18/257/95, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en el Juzgado junto con aquel, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones que se refiere la condición sexta para ser admitido su proposición y resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación ya que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 108, del polígono 7, de la zona de Concentración y Ayuntamiento de Castroalbón, regadío, al sitio de «Las Búrbulas». Linda: Norte, acequia; sur, camino; este, la 109 de Manuel Aparicio, y oeste, la 107 de Concepción García y hermanos. De 18 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.399, libro 15, del Ayuntamiento de Castroalbón, folio 53, finca número 2.018.

Tipo de subasta en la cantidad de 452.000 pesetas.

3. Finca número 101, del polígono 12, de la zona de Concentración y Ayuntamiento de Castroalbón, secano al sitio de «Vial delaperal». Linda: Norte, camino; sur, senda; este, la 100 de José Pérez, y oeste, senda. De 1 hectárea 24 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.403, libro 19, del Ayuntamiento de Castroalbón, folio 147, finca número 3.012.

Tipo de subasta en: 1.130.000 pesetas.

4. Finca número 59, del polígono 15, de la zona de Concentración y Ayuntamiento de Castroalbón, secano al sitio del «Chan». Linda: Norte, camino; sur, parcelas excluidas de dueño desconocido; este, senda y parcelas excluidas de dueño desconocido, y oeste, la 58 de Mauricio Turrado. De 2 hectáreas 77 áreas 70 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.403, libro 19, del Ayuntamiento de Castroalbón, folio 224, finca número 3.089.

Tipo de subasta en: 2.260.000 pesetas.

5. Finca número 58-3, del polígono 10, de la zona de Concentración y Ayuntamiento de Castroalbón, secano al sitio de «Tras la Viña». Linda: Norte, senda; sur, camino; este, camino, y oeste, la 58-2 de este polígono. De 42 áreas 57 centiáreas. En esta finca hay enclavadas dos edificaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.422, libro 25, del Ayuntamiento de Castroalbón, folio 66, finca número 4.273.

Tipo de subasta en: 1.130.000 pesetas.

6. Finca número 59, del polígono 10, de la zona de Concentración y Ayuntamiento de Castroalbón, regadío, al sitio de «Tras la Viña». Linda: Norte, camino; sur, acequia; este, casco urbano y acequia, y oeste, camino. De 1 hectárea 3 áreas 60 centiáreas. En esta finca hay una edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.401, libro 17, del Ayuntamiento de Castroalbón, folio 108, finca número 2.523.

Tipo de subasta en: 6.328.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 11 de marzo de 1996.—La Juez, Rosa María García Ordás.—La Secretaria judicial.—19.633-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia, en los autos del juicio de la Ley Hipotecaria-Mobiliaria y Prenda, seguidos con el número 160/1995 de registro, a instancia de «Entidad Volvoretta, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Pardo Fabeiro, contra don José Luis Pérez Piñero y doña Angela López Prieto, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de mayo, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas, más la de 2.000.000 de pesetas para costas, no concurriendo postores se señala para la segunda vez el día 11 de junio, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, esta última a la misma hora y lugar que la primera, sin perjuicio de lo dispuesto en la regla 6.ª. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna, inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. La mencionada cuenta es 151918160/95, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª de la Ley Hipotecaria, Mobiliaria y Prenda, sin desplazamiento de la posesión, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Finca objeto de subasta

Establecimiento mercantil denominado «Maryan Juvenil», en la planta baja de la Sada, número 10, de la calle Calvo Sotelo, de la ciudad de Lugo, extendiéndose asimismo la hipoteca a las instalaciones fijas y permanentes existentes en el local, a los utensilios, maquinaria y utillaje necesarios para el desarrollo del negocio, derecho de arrendamiento del local referido, derechos de propiedad intelectual e industrial, no estando hipotecados, pignoralos o embargados.

Inscrita dicha hipoteca al tomo 2 de la hipoteca mobiliaria, folio 128, hipoteca mobiliaria número 256 del Registro de la Propiedad número 1 de Lugo.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores-demandados, que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente, en La Coruña a 4 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—19.636-3.

#### LEGANES

##### Edicto

Doña Asunción Varona García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Leganés,

Hago saber: Que en esta Secretaría se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 308/95 a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Díaz Alfonso, contra don Osvaldo Alberto Rosales Román y doña Hilda Elsa Villaroel Austin, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, anunciándose por edictos, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá al final, señalándose para el acto de los remates los días 30 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Martín Vegué, número 30, de Leganés, conforme a las condiciones que luego se expresarán. Caso de ser necesario y segunda y tercera subasta se señala con intervalo de veinte días, el día 29 de mayo y 26 de junio, ambos de 1996, a las doce horas de su mañana.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—Respecto de la primera subasta servirá de tipo la suma de 14.596.875 pesetas, en que fue tasado el bien a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado y en el número en estos autos, con carácter previo a la celebración. Dichas consignaciones podrán reservarse a depósito a instancia del acreedor, a efectos de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que conjuntamente con el resguardo de la consignación deberán estar en Secretaría al comienzo del acto.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien inmueble objeto de la subasta

En término de Leganés, avenida de Portugal, número 29, quince. Vivienda derecha, según se llega a la escalera, sita en la tercera planta del portal o escalera A de la casa número 38 del proyecto «Parque Ciudad 80 El Carrascal», en término de Leganés (Madrid). Tiene una superficie delimitada por linderos de la finca que se describe de 96 metros 2 decímetros cuadrados y está distribuida interiormente en diversas habitaciones y correspondientes servicios. Es del tipo X. Linda: Frente o entrada, rellano, escalera, ascensor y vivienda izquierda de esta misma planta o portal; derecha, entrando, vuelo sobre zona inedificable del solar; izquierda, vuelo sobre la calle C del plano de adjudicaciones, y por el fondo, vivienda izquierda del portal B de esta misma planta. Se le asigna una cuota de participación de 4,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 1.125, libro 273, folio 218, finca número 22.157.

Leganés, 7 de marzo de 1996.—La Secretaria, Asunción Varona García.—19.488.

## LEGANÉS

## Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 323/83, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Máximo Lucas Recio, representado por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra don Antonio Moya Hidalgo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Doctor Martín Vegué, número 30, primera planta, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 12 de junio en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta se señala el día 12 de julio, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 9.100.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, siempre que sea la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autores y los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta el bien inmueble propiedad del demandado, cuya descripción es la que sigue:

«Urbana número 24.—Piso letra A de la planta segunda alzada, con acceso por el portal número 17 del edificio de la calle Calderón de la Barca, números 15 y 17 en Leganés. Mide 66 metros cuadrados útiles. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Frente, en línea quebrada, con rellano y caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con el piso letra B de la misma planta y portal; izquierda, con edificaciones, y fondo, con la calle Tirso de Molina. Cuota: 2,791 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 1.003, libro 161, folio 108, finca número 13.245.»

Y para que tenga lugar y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Leganés a 13 de marzo de 1996, para que con veinte días hábiles de antelación sea publicado en los sitios de costumbre, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—19.619-3.

## LEON

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 274/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a don Pablo Rojo Ramos y doña Ana Cristina León Peláez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de mayo; para la segunda el día 6 de junio, y para la tercera el día 4 de julio, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Tipo de la subasta: 11.300.000 pesetas.

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2133.000.18.274/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la «Secretaría del Juzgado».

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes

al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Finca 11. Vivienda, tipo A, de la planta alta tercera, o bajo cubierta, de la casa en la Virgen del Camino (León), a la calle Cervantes, número 3, con vuelta a las calles La Basílica y El Concejo, y situada a la derecha subiendo la escalera, de una superficie útil de 88,38 metros cuadrados.

Linda, tomando como frente la calle Cervantes: Frente, vertiente de tejado y vivienda C de su misma planta; derecha, dicha vivienda C, rellano y caja de escalera, y patio de luces; izquierda, vertiente de tejado a la calle La Basílica, y fondo, dicho patio de luces y don Mariano González.

Lleva como anejo inseparable la carbonera, señalada con el número 4, sita en planta sótano, a la que se accede por la escalera del edificio.

Se le asigna, con su expresado anejo, una cuota de participación en el régimen constituido de 8,088 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.610 del archivo, libro 44 del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, folio 27, finca número 3.679, inscripción tercera.

Dado en León a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.675.

## LOGROÑO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 479/1994 a instancia de «Agropecuaria La Molineta, S.C.», contra don Luis Terroba Gutiérrez, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 24 de mayo, a las diez horas.

Segunda subasta: 21 de junio, a las diez horas.

Tercera subasta: 19 de julio, a las diez horas.

## Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda o piso quinto izquierda, de la casa número 27 de la calle República Argentina, de Logroño, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 392, finca número 28.434 y libro 1.123, folio 170 y finca número 10.973-A. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

2. Edificio compuesto por tres naves unidas, en polígono Cascajos, camino de la Magdalena, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 8 PG, folio 91 vuelto y 103, libro 1.001, folios 155 y 156, finca número 46-N-4.

Valorada en 28.568.000 pesetas.

Dado en Logroño a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.785.

### LOGROÑO

#### Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Urbiola Canovaca, contra don Pablo Vera Trems, con domicilio para notificaciones en avenida de Aragón, 81, de Fraga (Huesca), en reclamación de 12.942.734 pesetas de principal más 4.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta la mencionada finca.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas.

Para el supuesto de quedar desierta se señala segunda subasta para el día 13 de junio de 1996, a las doce horas.

Y en caso de quedar desierta se señala tercera subasta para el día 11 de julio de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda las posturas no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### Finca objeto de la subasta

Rústica, hoy urbana, sita en paraje La Servilla de Logroño, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 957, folio 90, finca número 2.899, inscripción segunda.

Tasación, 24.300.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a los interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—19.788.

### LOGROÑO

#### Edicto de subasta

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha, en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banesto Leasing S. A. F, Sociedad Anónima», y otro, representados por el Procurador señor Toledo Sobrón, contra «Derivados Petroplásticos, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora señora Gómez del Río, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado publicar el presente a fin de subsanar el error observado en el edicto de subastas publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, página 5697 de fecha 26 de marzo de 1996, en el cual aparece como la ilustrísima señora doña Fabiola Llorente Llorenten, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera e Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, y debe decir: «La ilustrísima señora doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, manteniéndose el mismo, en todos sus terminos».

Dado en Logroño a 28 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—El Secretario.—21.533.

### LUGO

#### Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía 92/1993, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de Caja de Ahorros Vigo-Caixavigo, domiciliada en García Barbón, números 1 y 3, Vigo (Pontevedra), representada por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra «Falcón y Nuñez, Sociedad Limitada» domiciliada en Carrero Blanco, número 123 (Lugo), don José Falcón Mendez, domiciliado en Carrero Blanco, número 119, tercero, A-4, doña María Teresa Arias Villajos, domiciliada en Carrero Blanco, número 119, tercero, A-4 (Lugo), don Víctor Núñez Arias, domiciliado en calle Nazario Abel, número 60, tercero C (Lugo) y doña María Elena Vázquez Rouco, domiciliada en calle Nazario Abel, número 60, tercero C (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 6 de mayo, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 30 de mayo, a las diez horas que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 24 de junio, a las diez horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

#### Condiciones de subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efectos sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—El bien mueble, que se saca a subasta, depositado conforme a derecho, se encuentra a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta y justiprecio

Urbana.—Vivienda tipo A en la tercera planta del edificio sito en Carrero Blanco de Lugo, junto a anejo plaza de garaje número 30 y trastero número 28. Justipreciados en 9.500.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene; expido y firmo el presente en Lugo a 29 de febrero de 1996.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—19.744.

### MADRID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 596/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra «RL Eligio González e Hijos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avai-

la siguiente finca embargada a la demandada «Eligio González e Hijos».

Primer lote: Plaza de garaje número 5, en planta sótano de la calle Arturo Mérida, número 5. Tiene una superficie aproximada de 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 al tomo 641, folio 13, finca número 44.505.

Segundo lote: Plaza de garaje número 6, en planta sótano de la calle Arturo Mérida, número 5, de Madrid. Tiene una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, al tomo 641, folio 16, finca número 44.506.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 6 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: El primer lote de 3.000.000 de pesetas y el segundo lote por 3.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.738.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha, se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1.176/1991, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Román Molina y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados y que más abajo se pasarán a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 14 de mayo de 1996 y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 24.000.000 de pesetas, respecto a la primera finca que se describirá y de 12.000.000 de pesetas, respecto a la segunda finca que se describirá (Total: 36.000.000 de pesetas).

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de junio de 1996 y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio de 1996 y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte, se deberá consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de «pujas a la llana».

Cuarta.—Que hasta el día señalado para los remates, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Quinta.—Que solamente la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Novena.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Décima.—Que el presente edicto servirá de notificación, en legal forma, al público en general y, en particular, al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Chalé, en término de Campello. Finca registral número 7.987 del Registro de la Propiedad número 6 de los de Alicante, tomo 1.537, libro 316.

Urbana. Parcela, en término de Campello. Finca registral número 11.784 del Registro de la Propiedad número 6 de los de Alicante, tomo 918, libro 184 de Campello, folio 42.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 26 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Salgado Suárez.—19.751.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 204/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Cantalapiedra Sánchez y doña Nicolasa Servos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local destinado a vivienda, piso tercero, derecha, en Madrid, Puerto de Somosierra número 4.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19, libro 132, folio 144, finca número 16.038.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.502.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 534/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Mercomún, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 115.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 24 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capital Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores de los presentes autos «Condesol, Sociedad Anónima», en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Parcela P-6 en Madrid, con fachada a la avenida de Carondelet. Vivienda unifamiliar compuesta de tres plantas, sótano, baja y primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 33, sección tercera, tomo 1.535, libro 157 de Canillas, folio 176, finca número 8.981.

Y para que sirva de notificación a «Condesol, Sociedad Anónima» y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.485.

### MALAGA

#### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 868/94, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Elena Pérez Abascal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de mayo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 151.249.525 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de junio de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3029, clave 4109 del Banco Bilbao-Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Inscripción: Al tomo 2.083, sección 3.ª, libro 198, folio 16, finca número 5.794-A, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

2. Inscripción: Al tomo 2.083, sección 3.ª, libro 198, folio 18, finca número 5.796-A, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

3. Inscripción: Al tomo 2.083, sección 3.ª, libro 198, folio 20, finca número 5.798-A, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

5. Inscripción: Al tomo 2.083, sección 3.ª, libro 198, folio 24, finca número 5.802-A, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

6. Inscripción: Al tomo 2.083, sección 3.ª, libro 198, folio 26, finca número 5.804-A, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

A los efectos procesales y para que sirva de tipo de subasta que, en su caso, corresponda, tasan las fincas hipotecadas en las siguientes cantidades:

La finca descrita bajo el número 1, en 30.488.611 pesetas.

La finca descrita bajo el número 2, en 30.737.779 pesetas.

La finca descrita bajo el número 3, en 30.529.431 pesetas.

La finca descrita bajo el número 5, en 29.670.525 pesetas.

La finca descrita bajo el número 6, en 29.823.183 pesetas.

Dichas fincas se encuentran en un complejo industrial que se encuentra ubicado sobre la siguiente parcela: Urbana, parcela de terreno procedente de la hacienda nombrada Santa Bárbara, La Huerta y Llano del Perote, y el partido primero de la Vega, de este término municipal.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente.

Dado en Málaga a 12 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—19.654-3.

## MÁLAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 574/1993, a instancias del Procurador señor Molina Pérez, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José A. Sánchez Sánchez y tres más.

Ha acordado sacar a venta, en pública subasta, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 3 de mayo de 1996, a las diez quince, por el tipo establecido, ascendente a 10.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

En segunda subasta, para el caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la parte actora, se señala el día 3 de junio, a las diez quince horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la segunda subasta.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidiera con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 3 de julio de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017057494, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría, y, cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación, en forma, al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 33, vivienda tipo A en planta primera del portal, bloque número 3, sobre la parcela M-7 del plan parcial L-6 Almudena, finca San José, partido primero de la Vega, fase IX del conjunto residencial «Las Pirámides», superficie: 122 metros 79 decímetros cuadrados construidos, cuota: 1.5619 por 100. Anejo: Plaza garaje número 36 en semisótano, 29,62 metros cuadrados. Linderos: Frente, pasillo de planta y vivienda tipo D; derecha, vivienda tipo B y patio de luces; izquierda, vuelo zona común, y fondo, vuelo patio de luces y vivienda tipo D, bloque 4. Finca registral tomo 2.064, folio 94, finca 5.500 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—21.445.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.475/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra otro y contra don Antonio López Villarejo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos del remate serán de 3.800.000 y 4.100.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas por la segunda.

## Bienes objeto de la subasta

Suerte de tierra plantada de olivos, en el sitio de Paternina, parcelas 60-61 del polígono 9, en término municipal de Chucena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Condado al tomo 1.223, libro 23, folio 158, finca 1.618.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Suerte de tierra plantada de olivos, en el sitio de Paternina, parcela 62 del polígono 9, en término municipal de Chucena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Condado al tomo 1.223, libro 23, folio 160, finca 1.619.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—19.689.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 601/1995, instado por Unicaja, contra «Añoreta, Sociedad Anónima», doña María Josefa Morales Campos, don F.º Manuel Caneda Lores y doña Elda Lydia Caproale de Faro, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de junio de 1996 y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 25 de julio de 1996 y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo el próximo día hábil e igual hora.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura que asciende, a la finca número 13.204, tasada en 22.458.000 pesetas, y la finca número 13.148, tasada, a efectos de subasta, en 24.172.885 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subasta acordada.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 13.204.—Vivienda unifamiliar número 38, tipo B, enclavada en la manzana III del Conjunto «El Olivar», en la urbanización «Añoleta Golf», en término de Rincón de la Victoria. Tiene una superficie útil total de 113,55 metros cuadrados y construida total de 180,47 metros cuadrados.

Finca número 13.148.—Vivienda unifamiliar número 10, tipo A, enclavada en la manzana I del conjunto «El Olivar», en la urbanización «Añoleta Golf», en Rincón de la Victoria. Tiene una superficie útil total de 123,82 metros cuadrados y construida de 187,47 metros cuadrados.

Dado en Málaga a 23 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—19.665.

## MALAGA

### Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 775/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra don Manuel Cebrían Pérez y doña María del Carmen López Guzmán, y en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado.

### Condiciones

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Muelle de Heredia, el día 19 de junio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de julio siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta el día 19 de septiembre siguiente, todas ellas a las doce horas.

Segunda.—El tipo de subasta, que se expresará a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán acreditar, con la presentación del resguardo correspondiente, haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos, en la cuenta número 2933, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larjos, número 12, de Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad

que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores, en las fincas hipotecadas, de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

### Bien a subastar y tipo

Número 19. Vivienda tipo C, en planta segunda, situada a la derecha, conforme se sube la escalera, del portal 1 del bloque A-3, en solar procedente de la finca rústica conocida por «Alegria de la Huerta», hoy, calle El Copo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.453, libro 513, finca número 24.828.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.875.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—19.722.

## MALAGA

### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 791/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra don David Reche Huerta y doña María Carmen Moreno Cecilia, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta, a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, 23, tercero, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 6 de junio de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 5 de julio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores, que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, salvo la parte actora; que los

autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Número diecinueve.—Vivienda número 1, en la planta cuarta. Parte dividida de la planta de referencia, del edificio número 14, del Barrio de la Luz, hoy calle Marconi, número 14, de Málaga. Responde al tipo H, con una superficie construida de 64 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.196, libro 280, de la Sección Tercera, folio 66, finca número 10.902-A, inscripción segunda. Su valor de tasación es de 8.538.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—19.720.

## MALAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 391/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Mario Guerrero Ruiz y doña Ana Meléndez Mora, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Mario Guerrero Ruiz y doña Ana Meléndez Mora:

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa mata situada en el partido de Jarazmin Bajo o Araña, paraje denominado «Torre de las Palomas», en el término municipal de Málaga, comprensiva de una extensión superficial de 178 metros cuadrados y linda, por la derecha, con propiedad de don Francisco Ruiz Sánchez; por su izquierda y espalda, con terrenos que fueron de don Francisco Sánchez Pérez y hoy lo son de don Francisco Ruiz Sánchez y hace fachada a la zona marítimo-terrestre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 365, folio 230, finca 8.154.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 3 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—19.725.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Calderón Luque, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Elemento número 5.—Módulo PL-12. Para casa dúplex PL-12 en planta primera y segunda, teniendo su entrada por la calle Pilatos, número 12, del término municipal de Benahavis, con superficie construida en planta primera de 61 metros 88 decímetros cuadrados de porche cubierto y 48 metros 5 decímetros cuadrados en planta segunda más 17 metros 21 decímetros cuadrados en terrazas descubiertas.

Inscripción al tomo 1.357, libro 53 de Benahavis, Registro de la Propiedad de Marbella número 3, folio 158, finca número 3.458, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 19.427.070 pesetas.

2. Elemento número 82.—Oficina procedente del edificio denominado «Centro Comercial Guadalmina», radicante en el término municipal de Marbella, en la urbanización «Guadalmina». Está señalado con el número 7, en la planta primera del edificio. Comprende una superficie de 93 metros 35 decímetros cuadrados, más una participación de 78 metros 17 decímetros cuadrados en las zonas comunes, que totalizan 171 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscripción al tomo 1.252, libro 247 del Registro de la Propiedad de Marbella número 3, folio 86 vuelto, finca número 19.813, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 20.213.505 pesetas.

3. Elemento número 18.—Plaza de garaje número 18, procedente del edificio denominado «Centro Comercial Guadalmina», radicante en el término municipal de Marbella en la urbanización «Guadalmina». En la planta de sótano del edificio. Comprende una superficie de 14 metros 63 decímetros cuadrados y una participación, en las zonas comunes de 2 metros 45 decímetros cuadrados, que totalizan 17 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscripción al tomo 1.251, libro 246 del Registro de la Propiedad de Marbella número 3, folio 183, finca número 19.749, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 1.955.460 pesetas.

4. Elemento número 41.—Trastero número 25, procedente del edificio denominado «Centro Comercial Guadalmina», radicante en el término municipal de Marbella, en la urbanización «Guadalmina». En la planta sótano del edificio. Comprende una superficie de 12 metros 95 decímetros cuadrados, y una participación, en las zonas comunes, de 2 metros 17 decímetros cuadrados, que totalizan 15 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscripción al tomo 1.252, libro 247 del Registro de la Propiedad de Marbella número 3, folio 3 vuelto, finca número 19.772, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 913.965 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—19.771-58.

## MARTOS

### Edicto

Doña María del Mar Reboloso del Moral, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Martos (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 147/1993, a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pariente Anguita, don Manuel Pariente Calahorra y doña Juana Anguita Osorio, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, el bien inmueble siguiente:

Casa situada en la calle D. Diego, número 28, de la villa de Torredonjimeno. Registrada en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.840, folio 160, folio 10, finca 3.977.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 10.500.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo, hago saber: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 7 de junio de 1996, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100, e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el 8 de julio de 1996, a las once horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Martos a 6 de marzo de 1996.—La Juez, María del Mar Reboloso del Moral.—La Secretaria. 19.583.

## MATARO

### Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/1993, instados por Citibank España, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch, contra finca especialmente hipotecada por doña Dolores Luque Aparicio y don Juan Pérez Aparicio, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 24 de mayo, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de junio, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de julio, a las doce horas; si

por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.519.933 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 10. Vivienda consistente en el piso cuarto, puerta segunda de la escalera señalada de números 61-63, en la calle Valles, de Mataró. Compuesta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo, terraza y lavadero, ocupando la superficie de 61 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con vuelo de la calle; al sur, con Caja de Ahorros Layetana; al este, con don Germán Belis y doña Constanza Perarriera; al oeste, con caja de escalera y departamento número 9; por abajo, con el departamento 8, y por arriba, con la cubierta o tejado, y mediante éste, con vuelo. Tiene asignado un coeficiente de 3,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.067, libro 100 de Mataró 1, folio 167, finca 6.871, inscripción primera.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma a los deudores de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que los deudores no puedan hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 4 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.504.

#### MISLATA

##### Edicto

Doña María Fernanda de Andrés Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 68/1994, a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Gil Bayo, contra don Juan Antonio Bueno Zafra y doña María José Ferrando Medina, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 5.985.000 pesetas el bien que se dirá, para lo que se señala el día 12 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 22 de octubre, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de aquel artículo están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bien que se subasta

Vivienda sita en Chirivella, calle En Proyecto 12, hoy Jardines del Cid, bloque B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 2, al tomo 2.054, libro 163 de Chirivella, folio 166, finca registral número 12.758, inscripción cuarta de venta e hipoteca.

Dado en Mislata a 6 de marzo de 1996.—La Juez María Fernanda de Andrés Pardo.—La Secretaria.—19.773.

#### MONTILLA

##### Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175/1995, seguido en este Juzgado a instancias de «Caja Rural de Córdoba, Sociedad Cooperativa de Crédito», representado por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra los demandados don Florencio Ruz Jiménez y doña Antonia Jiménez Márquez, vecinos de Montalbán (Córdoba), en reclamación de 6.612.580 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas el bien inmueble que al final se describirá, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos día 12 de mayo de 1996, 20 de junio, y 18 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas, que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas; y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes

anteriores, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra calma, con una pequeña parte de viña vieja, de secano, antes todo tierra de secano, procedente del cortijo de «Fuente Felipa» sita en término de Santaella, con cabida de 16 fanegas, o sea, 9 hectáreas 79 áreas 52 centiáreas, de las que 2 hectáreas 27 áreas 50 centiáreas, son de viña y el resto de cereal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 670, folio 166, finca número 4.761. Valorada en la suma de 12.733.760 pesetas.

Dado en Montilla a 15 de marzo de 1996.—La Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—19.752.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 158/1994 promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Crespo García en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Medrano Espinosa, doña María Argentina Vasco Plomares, don Francisco Pérez Bustos y doña María del Pilar Lozano Reyes, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, 19, bajo, por primera vez, el día 7 de mayo de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de junio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secre-

taria; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Nave industrial de planta baja construida de bloques caballos de hierro y chapa de uralita, ubicada en la parcela de tierra de riego en el pago de las Algaídas, de esta vega y término, con una cabida de 3 áreas de los que corresponden a la superficie construida 145 metros cuadrados, que linda: Norte, camino de 10 metros de ancho; sur, finca de don Miguel Chamorro; este, finca de los señores Ruiz Estévez, y oeste, finca de don Antonio Peña Rivera, don Hilario Peña Posadas y don José Bascaña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al tomo 1.117, libro 91 del Ayuntamiento de Motril al folio 196, finca número 9.586 inscripción cuarta.

Y para que tenga lugar lo acordado se libra el presente.

Dado en Motril a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria.—19.616-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 849/93, instados por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en representación de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra doña Rosario Meseguer Jara, doña María Cruz Meseguer Jara, don Pedro Zapata Palop y sus cónyuges (artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de mayo, 12 de junio y 10 de julio del presente año, todas ellas, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la segunda planta, ronda de Garay, junto plaza de Toros y estadio de fútbol, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes. Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de..... y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Rústica.—Huerto naranjal, en término de Orihuela, partido de la Puerta de Murcia, sitio denominado Rinco de los Cobos, con riego de la Noria de Pando, de cabida 1 hectárea 57 áreas y 1 centiárea, plantada de naranjos, con una casa habitación enclavada en ellas. Linda: Norte, acueducto llamado Merancho; sur, río Segura y tierras de doña María Zapata Palop; este, la misma, y oeste, don José Belda Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 1, libro 1.055, tomo 1.372, folio 111, finca 875 sextuplicado. Valorada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra, riego moreral, en término de Murcia, partido de Alquerías, de 48 áreas 92 centiáreas 74 decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierras de don José Belmonte; este, herederos de doña María Belmonte, senda de herederos por medio; oeste, acequia de Zeneta, actualmente doña Encarnación Meseguer, acequia de Zeneta por medio, y sur, parcela de doña Carmen Meseguer Escudero. La finca tiene su paso a través de un camino que discurrir por el viento norte de la finca de doña Rosario, don Antonio y doña Encarnación Meseguer Jara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, libro 64, folio 188, finca 783-N. Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Urbana.—Dos sextas partes indivisas de una tierra solar, en término de Murcia, partido de Zeneta, sitio del huerto del Molino, destinado a zonas verdes, según el plan parcial de urbanismo, de cabida 15 áreas 79 centiáreas 29 decímetros cuadrados. Linda: norte, calle sin nombre; sur, calle sin nombre; levante, finca matriz que se adjudica a doña Encarnación Meseguer Jara y don Manuel González, y poniente, finca matriz en proporciones que se adjudican a doña Pilar, doña María Cruz, doña Josefá, don Antonio y doña Rosario González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, libro 68, folio 115, finca 5.542. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 1 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—19.497.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 28/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Rosique Pérez (y contra su esposo, efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña Margarita Blasco Ballester (y contra su esposo, efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don Vicente Jaime Castañer Martorell (y contra su esposa, efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña Victoria Villar Quetglas (y contra su esposo, efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don Francisco

Castañer Martorell (y contra su esposa, efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña Isabel Pina Fenol (y contra su esposo, efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don Juan Luis Sánchez López (y contra su esposa, efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña María Pilar García Sicilia (y contra su esposo, efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don Jesualdo Carcelén Rosique (y contra su esposa, efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y «Diseño Murcia, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de octubre de 1996, y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de noviembre de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, con las demás condiciones que la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar, en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Trozo de tierra de riego, en término de Murcia, partido de la Raya, de superficie 13,98 áreas, y dentro del cual existe construida una nave sin distribución interior, que ocupa 50 metros cuadrados; en la primera, además, una vivienda chalé, de una sola planta, que tiene una superficie de 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 80, folio 107, finca número 589-H.

Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.765-58.

## ORIHUELA

## Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/1995, promovidos por «Font Vella, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Ramón Amorós Lorente, contra don Juan Moreno González y doña Francisca Bueno Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendiente a 30.500.000 pesetas de principal, más 3.500.000 pesetas presupuestadas para costas en escritura de hipoteca, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 34.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 4 de junio de 1996, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, el día 2 de julio de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 01860000180018/95.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta-edificios Juzgados, de Orihuela (Alicante) y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Asimismo, y para el caso de que no fuere posible la notificación personal a los demandados o hubiese imposibilidad material, temporal para la práctica de la notificación o no constase acreditada la notificación en autos, se tendrá por verificada dicha notificación con la publicación del presente edicto.

## Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana. En término de Torreveja, partido de La Loma, procedente de la hacienda «La Torreta», parcela de terreno para edificar, de 9.777 metros cuadrados; que linda: Norte, oeste y sur, viales de la urbanización «Torre-

ta II», y al este, parcela de esta procedencia de don Juan Noreno González y otro.

Inscripción: Tomo 1.942, libro 825 de Torreveja, folio 150, finca número 59.552, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torreveja.

Dado en Orihuela a 29 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—19.518.

## PALENCIA

## Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo si siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 480/1995, a instancia de Caja España Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a don Enrique Asensio Villahoz y doña Esperanza Bilbao Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

Número uno.—Vivienda en planta baja, de la casa en término municipal de Cevico Navero (Palencia), en la calle del Palacio, con entrada por el único portal de la casa, sito en el frente de la misma. Consta de tres dormitorios, salón, cocina, cuarto de baño y despensa. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados, aproximadamente y linda: Derecha, según su situación, con don Isidro Rodrigo; izquierda, don Secundino Villarrubia; fondo, doña Leocadia Vicente y herederos de don Eusebio Muñoz, y frente, calle Palacio. Inscrita, al tomo 1.402, libro 36, folio 205, finca registral número 4.427.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 6 de mayo de 1996, a las once quince horas, para la primera; el día 3 de junio de 1996, a las once quince horas, para la segunda, y el día 4 de julio de 1996, a las once quince horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000180480/95, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subastas; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 7.390.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin

destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiere celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—19.472.

## PALENCIA

## Edicto

Don Luis Nágera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 17/1996-M, promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo contra «Isa-Isi, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 20.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de junio de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433 oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no se puedan notificar las subastas a la demandada, sirva el presente edicto como notificación en forma.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Ocho. Parcela de terreno sita en Villamuriel de Cerrato, al pago de Senda de la Respensa.

Mide 618 metros 30 decímetros cuadrados. Sobre la misma existe construida una nave estructurada fundamentalmente para almacenes. Tiene una entreplanta adosada a la fachada principal para varios usos. El acceso a dicha entreplanta se hace por una escalera exterior al local así formado, aunque por el interior de la nave. Linda: Derecha, entrando, resto de finca matriz; izquierda, parcela número 7; fondo, parcela número 4, y frente, con resto de la parcela que ha quedado sin construir. Superficie construida planta baja, 556 metros 30 decímetros cuadrados. Superficie construida planta alta o también denominada de entreplanta 97 metros 44 decímetros cuadrados. Superficie construida resultante total 653 metros 74 decímetros cuadrados. El resto hasta la totalidad de la superficie está sin construir y se encuentra en la parte frontal de la nave.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia al folio 177, tomo 2.434, finca número 11.176.

Dado en Palencia a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Nágera Calonge.—El Secretario.—19.475.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 566/1995-LA, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Catalina Salom Santana, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Promociones y Rentas Calviá, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.924.106 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Número 22 de orden. Apartamento letra L del plano, sito en primera línea, planta alta, situado en la parte posterior derecha del edificio, mirando desde la calle. Tiene una superficie de unos 71 metros 93 decímetros cuadrados y 6 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por frente, con apartamento anterior derecho de la misma planta; por la derecha, con espacio de la comunidad; por la izquierda, rellano escalera, hueco y apartamento anterior izquierdo de la misma planta; fondo, con espacio común de acceso al edificio. Forma parte de un edificio señalado con el número 28 de la calle Las Sirenas, lugar «Cala Viñas», término de Calviá.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 6 de Palma (hoy Registro de Calviá), tomo 1.928, libro 536 de Calviá, folio 86, finca número 29.087.

Valor de tasación 6.903.450 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 el día 3 de junio de 1996, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al

número de cuenta 0452/000/18/0566/95, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de julio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1996, también a las once horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—19.586.

### REUS

#### Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, número 561/91, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Francisca Alarcón Manjón y don Carlos Conesa Martínez, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Departamento número 18. Piso quinto, puerta segunda, en la sexta planta alta, del edificio en Reus, barrio Gaudí, identificado con la letra B, destinado a vivienda tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.946, libro 676, folio 117, finca número 36.941-M.

Tasada en 5.840.500 pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de «Banco de Crédito de la Construcción, Sociedad Anónima», por 1.725.000 pesetas de capital más intereses y costas de fecha 7 de agosto de 1982.

Hipoteca a favor de «Barri Gaudí, Sociedad Anónima», por 755.000 pesetas de capital más 300.000 pesetas para intereses y costas de fecha 15 de marzo de 1986.

85. Vivienda puerta sexta, con acceso por el viento norte existente en la tercera planta alta del edificio sito en Reus, barrio Gaudí, calle Barcelona, sin número. Cuota: 0,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.315, libro 858, folio 198, finca número 24.632-N.

Tasada en 3.649.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros por 200.000 pesetas capital más 40.000 pesetas para costas de fecha 12 de diciembre de 1975.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo y hora de las once, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 1.752.150 y 1.094.700 pesetas, respectivamente, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 17 0561 91 y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios. Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor se señala una segunda para el día 19 de junio y hora de las once con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 1.752.150 y 1.094.700 pesetas, respectivamente.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 17 de julio y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales, sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 26 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—19.716-3.

### REUS

#### Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 579/92, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra doña Matilde Samaniego García y don Adolfo Martínez García, en reclamación del crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta, para el día 5 de junio de 1996, a las once treinta horas, y tercera subasta, para el día 15 de julio de 1996, a las trece horas:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, sita en término de Cambrils, partida «Mas d'en Vernet», conocida por «Camino de Montbrío». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reu., tomo 131, folio 51, finca número 2.189. Valorada, a efectos de subasta, en 25.783.751 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus, a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—19.808.

## SABADELL

## Edicto

Doña Lidia Muñoz Pretel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 0484/1992, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Mingolla Barrera y don José Martín Loza, en reclamación de 1.777.183 pesetas, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la parte demandada que al final se describe, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.300.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narciso Giralt, 74, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 5 de junio de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 3 de julio de 1996, a las once treinta horas.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de licitación

Urbana: Vivienda situada en la planta entresuelo, puerta segunda del edificio en Santa Perpetua de la Mogoda, con frente a las calles Independencia, avenida de Barcelona y Antonio López, con acceso por la escalera número 14 de la calle Independencia. De superficie 83 metros cuadrados. Linda: Frente,

rellano, escalera, patio de luz y vivienda puerta primera; derecha, calle Independencia, e izquierda, la vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera número 37, en la calle Antonio López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.285, libro 135, folio 37, finca 2.589.

Dado en Sabadell a 5 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Lidia Muñoz Pretel.—El Secretario.—19.511.

## SALAMANCA

## Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 544/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de la Procuradora doña María Brufau Redondo, en nombre y representación de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Jesús Viña Deus y doña María Argeme García Taberner, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada, que se dirá, en públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado; la primera, el día 22 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 17.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera el día 25 de junio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 24 de julio, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-18-00544-95, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en plaza del Liceo, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare dicha facultad deberá verificar dicha cesión, mediante comparecencia, ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

## Finca que se subasta

Fase I. Parcela número uno, de 304,50 metros cuadrados. En término municipal de Villamayor (Salamanca). Linda: Norte, don Luis Porteros Cacho; sur, red viaria y peatonal; este, parcela 2, y oeste, parcela de don Justino y don Ignacio Sanchón Diego. Sobre dicha parcela que tiene acceso por el lindero sur, esto es, red viaria y peatonal, tiene una edificación que consta de planta de semisótano, planta baja, planta alta y planta de bajo cubierta.

Inscrita al tomo 2.817, libro 51, folio 36, finca 3.270, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca.

Dado en Salamanca a 9 de febrero de 1996.—El Secretario.—19.712-3.

## SALAMANCA

## Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 741/1983, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Amador Pombo Bernal, doña Francisca Esperanza Losa Montero, don Carlos Herrera García, doña Angela Dorado Torres, don Ladislao Hernández Sánchez, doña Josefa Prieto Placeres, don Miguel San Juan Pérez y doña María del Carmen Benito Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Vivienda en la planta 3.ª del edificio denominado bloque número 1, en el paseo del Rollo, superficies 24, 26 y 28, letra B. Tiene una superficie construida aproximada de 103 metros 19 decímetros cuadrados, y útil de unos 83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 116, sección 2.ª, folio 49, finca número 9.278. Valor en primera subasta de esta finca: 4.500.000 pesetas.

2. Vivienda en la planta 2.ª del mismo edificio que la finca anterior, tipo B del portal número 28, hoy 46. Tiene una superficie construida de 103 metros 19 decímetros cuadrados, y útil de unos 83 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 116, sección 2.ª, folio 163, finca número 9.316, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la primera subasta: 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, números 33-37, 2.ª planta, el próximo día 8 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.500.000 y 5.000.000 de pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole,

dole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de las fincas o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y debiendo consignar para tomar parte en esta tercera subasta, el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—19.632.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Doña Carmen Capdevila Salvat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols (Girona),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 17/1993, seguidos a instancia de «Puertas Cupra, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, contra «Sociedad Jordi Riba, Sociedad Anónima» y don Jordi Riba Berengueras, en reclamación de la suma de 2.314.434 pesetas solidario y 250.000 pesetas, en cuanto a la «Sociedad Jordi Riba, Sociedad Anónima» y otras 462.000 pesetas solidario y 50.000 pesetas para la «Sociedad Jordi Riba, Sociedad Anónima», fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirán los siguientes bienes:

Primer lote: Fincas números 15.828 a 15.833 inclusivos.

Finca número 15.828: Urbana, entidad 1.—Vivienda unifamiliar adosada, número 1 del edificio 1, del complejo de construcción, asentado sobre parte de la parcela D-9 de la urbanización «Mas Vila de la Mutxada». Linda: Oeste y este, jardín anejo a esta entidad y que es parte del terreno común; al norte, parte con dicho jardín y parte con acceso

a la planta sótano y parte con paso peatonal situado en el lindero oeste; al sur, con la vivienda 2. Tiene como anejo en uso exclusivo y permanente un jardín que es parte del terreno común situado en los linderos oeste, este y parte del norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.768, libro 303 de Calonge, folio 166.

Finca número 15.829: Urbana, entidad 2.—Vivienda unifamiliar adosada, número 2 del edificio 1, del complejo en construcción, asentado sobre parte de la parcela D-9 de la urbanización «Mas Vila de la Mutxada». Linda: Oeste y este, jardín a esta entidad y que es parte del terreno común; al norte, con la vivienda número 1 de este mismo edificio; al sur, con la vivienda número 3. Tiene como anejo en uso exclusivo y permanente un jardín que es parte del terreno común situado en los linderos oeste y este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.768, libro 303 de Calonge, folio 170.

Finca número 15.830: Urbana, entidad 3.—Vivienda unifamiliar adosada, número 3 del edificio 1, del complejo en construcción, asentado sobre parte de la parcela D-9 de la urbanización «Mas Vila de la Mutxada». Linda: Oeste y este, jardín anejo a esta entidad y que es parte del terreno común; al norte, con la vivienda número 2 de este mismo edificio; al sur, con la vivienda número 4. Tiene como anejo en uso exclusivo y permanente un jardín que es parte del terreno común situado en linderos oeste y este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.768, libro 303 de Calonge, folio 174.

Finca número 15.831: Urbana, entidad 4.—Vivienda unifamiliar adosada, número 4 del edificio 1, del complejo en construcción, asentado sobre parte de la parcela D-9 de la urbanización «Mas Vila de la Mutxada». Linda: Oeste y este, jardín anejo a esta entidad y que es parte del terreno común; al norte, con la vivienda número 3 de este mismo edificio; al sur, con la vivienda número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.768, libro 303 de Calonge, folio 178.

Finca número 15.832: Urbana, entidad 5.—Vivienda unifamiliar adosada, número 5 del edificio 1, del complejo en construcción, asentado sobre parte de la parcela D-9 de la urbanización «Mas Vila de la Mutxada». Linda: Oeste y este, jardín anejo a esta entidad y que es parte del terreno común; al norte, con la vivienda número 4 de este mismo edificio; al sur, con la vivienda número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.768, libro 303 de Calonge, folio 182.

Finca número 15.833: Urbana, entidad 6.—Vivienda unifamiliar adosada, número 6 del edificio 1, del complejo en construcción, asentado sobre parte de la parcela D-9 de la urbanización «Mas Vila de la Mutxada». Linda: Oeste, este y sur, jardín anejo a esta entidad y que es parte del terreno común; al norte, con la vivienda número 5 de este mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.768, libro 303 de Calonge, folio 186. Valoradas en 15.000.000 de pesetas.

### Segundo lote:

Finca número 15.827: Urbana, porción de terreno edificable procedente de la parcela D-9 del plano de parcelación de la finca matriz sita en el término municipal de Calonge y paraje denominado «La Mutxada». Linda: Al norte, con resto de finca de que se segrega destinada a ser cedida al Ayuntamiento de Calonge, que la separa de la calle; sur, con finca de igual procedencia; al este, parcelas de doña Teresa y doña Concepción Coll Planella, y al oeste, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.768, libro 303 de Calonge, folio 156. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

### Tercer lote:

Finca número 11.358: Urbana, propiedad número 36. Local trastero, señalado de número 4, sito en la planta semisótano del bloque segundo del conjunto denominado «Elisenda», sito en la parcela D

de la urbanización «Mas Vila de la Mutxada», en término municipal de Calonge.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.380, libro 204 de Calonge, folio 151.

Valorada en 500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril de 1996, a sus diez treinta horas, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 24 de mayo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 18 de junio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta previamente en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, rambla Portalet y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 23 de febrero de 1996.—La Juez, Carmen Capdevila Salvat.—El Secretario.—19.768.

## SEVILLA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 137/94-D, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Meana Wert, contra doña María Dolores Gallego Góngora y Díaz y don Pedro Rabanera Martínez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien, que al final se describe, bajo las siguientes

### Condiciones

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 2 de mayo, a las once horas.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de junio, a las once horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, a las once horas, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirve a base, y en la segunda y tercera el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 42.765.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados de los señalamientos acordados, se considerarán notificados los mismos por medio de la publicación del presente edicto.

#### Bien que sale a subasta

Casa, sita en esta ciudad de Sevilla, calle Alvarez Quintero, 11 actual, que tuvo el número 21, con una cuarta parte de paja de agua en propiedad, de los llamados caños de Carmona, y un área de 37 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada y fachada posterior, con la casa número 23, hoy 13; por la izquierda, con la número 19, hoy 9, ambas de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, tomo 286, libro 77, folio 59 vuelto, finca 2.330, inscripción 12.

Dado en Sevilla a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.467.

#### TOMELLOSO

##### Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 196/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Julián Jiménez Díaz y doña Orosia Jiménez Díaz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 30 de abril de 1996 sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 5.962.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 29 de mayo de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 26 de junio de 1996, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las diez treinta horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0196 95, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el Acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Tierra secano cereal, en término de Socuéllamos, procedente de la denominada «Casa de las Rejas», de 17 fanegas, equivalentes a 11 hectáreas 87 áreas y 79 centiáreas. Linda: A saliente, de don José Cañas Torres, antes don José María Jiménez Díaz; mediodía y poniente, de don Pablo Villena Palacios, y al norte, de don Jesús Fresneda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 1.507, folio 14, finca 21.707.

Tipo de la subasta: 5.962.500 pesetas.

Dado en Tomelloso a 26 de febrero de 1996.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—21.487.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 980/1995 Sección B, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Manuel Turmo Coderque, contra «Mercantil Europea Standard, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril próximo, y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.950.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de mayo próximo, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio próximo, y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente, se hace saber al deudor, el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial, señalada con el número 7, con terreno descubierto anejo, en Pinseque, partida de Viñales, de 600 metros cuadrados de superficie total de base, ocupando la nave, propiamente dicha, una superficie de planta baja de 460 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, con naves industriales 5 y 6, y sur, este y oeste, con terreno de urbanizadora «Bartolomé, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.770, libro 78, de Pinseque, folio 43, finca 4.126-N, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 16.950.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, a 19 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—21.474-3.